

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

"2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 5 - Ciudad de México, miércoles 6 de septiembre de 2023

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 130.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$17.3492 M.N. (diecisiete pesos con tres mil cuatrocientos noventa y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.